



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 5.008/98 (Cuerpo N°: 2).-

Ref./ ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- S/ reglamentación de la Ley 1801.-

0980/03

DICTAMEN N° ..

Señor Ministro de la Producción:

En atención a lo solicitado a fs. 314 con relación al proyecto de Decreto conforme al texto propuesto por el Ente Provincial del Río Colorado a fs. 301/305, y teniendo en cuenta la conformidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas (fs. 313), este organismo asesor manifiesta que no tiene observaciones de índole legal que formular a la referida iniciativa.-

En consecuencia, observándose las formalidades y recaudos de práctica para la elaboración de la documentación a ser sometida a la firma del señor Gobernador, una vez confeccionada la misma, en esas condiciones podrá ser elevada a dicho fin.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 JUL 2003
EOC.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LARGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa